



FORMOSA, 11 de Octubre de 2017

VISTO:

El Expediente N° W-05618/17-DGR-EXP, del registro de la mesa de Entradas y Salidas de este Organismo, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, el Señor Daniel Francisco WERNER ,D.N.I. N° 11.407.764, revista en la Categoría 23- de la Planta Permanente, perteneciente al Ministerio de Planificación, Inversión Obras y Servicios Públicos y se encuentra adscripto en esta Dirección General de Rentas, presenta su renuncia al cargo para acogerse a la Jubilación Ordinaria;

Que a la fecha, el mismo a usufructuado la totalidad de las Licencias pendientes por este Organismo, por lo que corresponde aceptar su dimisión, de acuerdo a los términos de los artículos 27º, 28º y 72º, inciso a) y e) del Decreto N° 696/78;

Que de conformidad a lo expuesto y en ejercicio de las facultades otorgadas por el Artículo 8º Inciso 9º de la Ley 1024 de Autarquía, deviene procedente dictar el acto administrativo pertinente;

Que a fs.02/03 obra copia del Decreto N° 177/2017 de fecha 01 de junio de 2017, a través del cual se acepta la renuncia al cargo por acogerse a los beneficios de la jubilación de su organismo de origen;

Que a fs. 04 obra copia de la Resolución N°2420/2017 emitida por la Caja de Previsión Social, por medio del cual se le otorga el beneficio de la jubilación ordinaria;

Que obra en el presente, el Dictamen N° 144/2017 del Área Legal de éste Organismo;

Por ello:

**LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN TRIBUTARIA
A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: ACÉPTASE, a partir de su notificación, la renuncia al cargo, presentada por el agente Categoría23- PlantaPermanenteWerner Daniel Francisco, D.N.I. N° 11.407.764, imputada a la Institución: 2. 3. 03.01 - DGR. - Cat. Programática 20- Erogaciones a cargo del Tesoro Provincial, FTE. FTO. 11- TESORO PROVINCIAL- INCISO 1- GASTO EN PERSONAL- PARTIDA PRINCIPAL-1.1PERSONAL PERMANENTE- 1. 2 PERSONAL TEMPORARIO, del Presupuesto General de la Administración Provincial, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

ARTÍCULO 2º: AUTORÍZASE, al Departamento Servicio Administrativo de la Dirección General de Rentas, a liquidar y abonar los Adicionales que le pudieran corresponder por todo concepto a la dimitente, hasta la fecha de su efectiva prestación de servicios y extiéndase certificación de servicios para ser presentada ante la Caja de Previsión Social, haciéndose constar la baja en el servicio activo.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, Notifíquese, comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, ARCHIVÉSE.-

RESOLUCIÓN GENERAL N° 067/2017

C.P. MARIELA C. ARIAS
Subdirectora de Gestión Tributaria
A Cargo de la
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS